

# Autorizan transferencia de partidas hasta por 52 mil en Pliego de Just. y Culto

DECRETO LEY N° 17259

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 1.24 "Bonificación por especialización", del Programa II — Sub-Dirección de Ingeniería, Asignación N° 2, y 1.23 "Bonificación por tiempo de servicios", 1.24 "Bonificación por especialización" y 1.29 "Bonificación por costo de vida", del Programa XI — Contaduría General del Ramo, Asignación N° 14, Sub-Pliego Unico — Dirección y Administración General, del Pliego de Justicia y Culto, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia;

Que en cambio las Partidas Nos. 2.11 "Viáticos y gastos de viaje fuera del lugar de trabajo" 2.4.13 "Empastes y

encuadernaciones", 2.54 "Equipo mecánico de oficina" y 2.8.3 "Impresos y formularios", de las mismas Unidades de Asignación, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados;

Que es procedente la transferencia de conformidad con lo dispuesto por el inciso 1° del artículo 52° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816; y de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto y la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y, Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio, para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Justicia y Culto, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de Cincuentidós Mil Novecientos Sesenta Soles Ocho (S/. 52 960.00):

Sub-Pliego Unico — Dirección y Administración General  
Programa II — Sub-Dirección de Ingeniería  
Asignación N° 2

De la Partida:

2.1.1—Viáticos y gastos de viaje fuera del lugar de trabajo . . . . . S/. 6,960.00

A la Partida:

1.24—Bonificación por especialización . . . . . S/. 3,960.00

Programa XI — Contaduría General del Ramo.  
Asignación N° 14

De la Partida:

2.4.13—Empastes y encuadernaciones . . . . . 10,000.00  
2.54 —Equipo mecánico de oficina . . . . . 24,000.00  
2.8.3 —Impresos y formularios . . . . . 10,000.00

A la Partida:

1.2.3 —Bonificación por tiempo de servicios . . . . . 10,000.00  
1.2.4 —Bonificación por especialización . . . . . 28,000.00  
1.2.9 —Bonificación por costo de vida . . . . . 6,000.00

S/. 52,960.00 S/. 52,960.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentiocho.

Gral. Div. EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República

Gral. Div. EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra

Contralmirante AP. RAUL RIOS PARDO DE ZELA, Ministro de Marina

Tnte. Gral. FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica

Gral. Brig. EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Gral. Brig. EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro de Gobierno y Policía

Contralmirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Justicia y Culto.

Gral. Brig. EP. ANGEL VALDIVIA MORRIDERON, Ministro de Hacienda y Comercio

Gral. Brig. EP. ALBERTO MALDONADO YANEZ, Ministro de Fomento y Obras Públicas

Gral. Brig. EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. FAP. EDUARDO MONTERO ROSAS, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Gral. de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura.

Mayor Gral. FAP. JORGE CHANTOT BIGGS, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.  
Lima, 29 de Noviembre de 1968.

General de División JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Contralmirante RAUL RIOS PARDO DE ZELA.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada ANGEL VALDIVIA MORRIDERON.